

		PROCESO:				VERSIÓN: 2	
		Servicio Integral al Ciudadano				CÓDIGO: SI-FR-031	
		FORMATO:				FECHA: 13/02/2026	
		Respuestas Consulta Ciudadana					
NOMBRE DE LA CONSULTA CIUDADANA		Consulta ciudadana sobre el Informe de Rendición de Cuentas 2025-2026 del Ministerio del Deporte.					
Introducción		En el marco del proceso de Rendición de Cuentas 2025-2026, el Ministerio del Deporte habilitó un espacio de participación ciudadana para recibir preguntas, observaciones, propuestas y recomendaciones relacionadas con la gestión institucional, la ejecución presupuestal, los programas deportivos y la presencia de la entidad en los territorios.					
Objetivo		Promover la participación ciudadana y el control social mediante la recepción y respuesta de inquietudes sobre la gestión del Ministerio del Deporte, con el propósito de fortalecer la transparencia, el diálogo con los grupos de valor y la mejora continua de la gestión institucional.					
Fecha de publicación de consolidado de observaciones y respuestas		16/07/2026					
Datos básicos							
Dependencia	Oficina Asesora de planeación		Grupo Interno de Trabajo		Seguimiento		
Fecha de inicio	Fecha de finalización		Tiempo total de duración de la consulta		15 días hábiles		
Enlace donde estuvo la Consulta Ciudadana	https://www.mindeporte.gov.co/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/politica-institucional-de-servicio-al-ciudadano/foros-y-consultas-ciudadanas/foros-y-consultas-ciudadanas-abiertas/consulta-ciudadana-informe-rendicion-cuentas-2025-2026						
Canales o medios dispuestos para la difusión de la consulta	Redes Sociales y Página Web		Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios:		Formulario		
Resultados de la consulta ciudadana							
Número total de participantes			60				
Número total de comentarios recibidos	19		Porcentaje de comentarios incidentes		53%		
Número total de comentarios incidentes	10						
Consolidado de observaciones y respuestas							
No.	Fecha de recepción del comentario	Remitente	Observación recibida	Consideraciones de la Entidad	Fecha de radicado	Número de radicado	
1	12/06/2026	LEYDI JHOHANNA SANDOVAL TORIJANO	NO HAY COMENTARIOS	Apreciada ciudadana, reciba un cordial saludo. El Ministerio del Deporte agradece su participación en la consulta ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2025-2026. Sus observaciones y aportes contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión institucional. Lo invitamos a continuar participando activamente en los diferentes espacios de participación que promueve la Entidad, como consultas públicas, audiencias de rendición de cuentas y demás mecanismos de interacción con la ciudadanía, que permiten construir una gestión cada vez más cercana, participativa y orientada a las necesidades de la ciudadanía.	N/A	N/A	
2	12/06/2026	LUIS RAFAEL HUTCHISON SALAZAR	no tengo comentarios	Apreciado ciudadano, reciba un cordial saludo. El Ministerio del Deporte agradece su participación en la consulta ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2025-2026. Sus observaciones y aportes contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión institucional. Lo invitamos a continuar participando activamente en los diferentes espacios de participación que promueve la Entidad, como consultas públicas, audiencias de rendición de cuentas y demás mecanismos de interacción con la ciudadanía, que permiten construir una gestión cada vez más cercana, participativa y orientada a las necesidades de la ciudadanía.	N/A	N/A	
3	12/06/2026	Raiza Indira Muñoz zuluaga	Rendición de cuentas	Apreciada ciudadana, reciba un cordial saludo. El Ministerio del Deporte agradece su participación en la consulta ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2025-2026. Sus observaciones y aportes contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión institucional. Lo invitamos a continuar participando activamente en los diferentes espacios de participación que promueve la Entidad, como consultas públicas, audiencias de rendición de cuentas y demás mecanismos de interacción con la ciudadanía, que permiten construir una gestión cada vez más cercana, participativa y orientada a las necesidades de la ciudadanía.	N/A	N/A	
4	12/06/2026	Carolina Benavides	Se solicita explicación o como se obtuvieron propuestas en territorios barrios, veredas, localidades, municipios en los que no se están teniendo en cuenta espacios donde hay fabricas en suelo residencial que pueden ser catalogadas para postularlas	En atención a la solicitud mediante la cual se requiere una explicación sobre la forma en que se obtuvieron las propuestas en territorios, barrios, veredas, localidades y municipios, así como las inquietudes relacionadas con la presunta no consideración de espacios donde actualmente funcionan fábricas ubicadas en suelo residencial para destinarlos como zonas verdes y la eventual incidencia en procesos de expropiación de inmuebles en beneficio de particulares o grandes superficies, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte se permite informar lo siguiente: En primer lugar, es importante precisar que el Ministerio del Deporte ejerce sus funciones dentro del marco de las competencias que le han sido atribuidas por la Constitución Política y la ley, razón por la cual sus actuaciones deben ceñirse estrictamente a las materias propias del sector deporte, recreación, actividad física e infraestructura deportiva. Al respecto, el artículo 70 de la Ley 181 de 1995 dispone: "Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986 y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente." De la citada disposición se desprende que la responsabilidad de definir, planificar, construir, administrar, mantener y adecuar los escenarios deportivos corresponde a los municipios, mientras que el Ministerio del Deporte, como sucesor institucional del entonces Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes), desarrolla funciones de orientación, asistencia técnica y apoyo dentro del ámbito de sus competencias legales. De igual manera, los artículos 311 y 313 de la Constitución Política establecen que corresponde a los municipios ordenar el desarrollo de su territorio y reglamentar los usos del suelo, competencias que fueron desarrolladas por la Ley 388 de 1997, norma que atribuye a las entidades territoriales la formulación, adopción y ejecución de los instrumentos de ordenamiento territorial, mediante los cuales se definen, entre otros aspectos, la localización de equipamientos, el espacio público. las zonas verdes. los tratamientos urbanísticos y las actuaciones relacionadas con la gestión del suelo.	N/A	N/A	

			como zonas verdes para las comunidades y si se estaría coadyuvando a expropiaciones de inmuebles por beneficios privados de grandes superficies.	Según permito, no como zona verde, sino como zonas verdes. En consecuencia, el Ministerio del Deporte no tiene competencia para definir la distribución de zonas dentro de los municipios, determinar el uso del suelo, identificar predios para el desarrollo de proyectos de infraestructura deportiva, recreativa o de actividad física, catalogar inmuebles como zonas verdes, ni intervenir en decisiones relacionadas con procesos de adquisición predial o de expropiación, por tratarse de asuntos que corresponden exclusivamente a las autoridades territoriales competentes, en el ejercicio de las funciones que les asignan la Constitución y la ley. Así mismo, resulta pertinente señalar que los proyectos de infraestructura deportiva que son presentados ante esta Cartera Ministerial son formulados por las entidades territoriales, quienes identifican las necesidades de inversión, determinan la ubicación del proyecto y acreditan el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos establecidos para su evaluación. En este sentido, la actuación del Ministerio se limita a verificar el cumplimiento de dichos requisitos, brindar la asistencia técnica que corresponda y emitir los conceptos de viabilidad cuando haya lugar, sin sustituir las competencias propias de las entidades territoriales en materia de ordenamiento territorial y gestión del suelo. Por lo anterior, esta Dirección se permite informar que no le corresponde pronunciarse sobre la selección o exclusión de determinados inmuebles, industrias, fábricas o predios para destinarlos como zonas verdes, ni sobre eventuales procesos de expropiación o adquisición predial, toda vez que dichas actuaciones son ajenas a las funciones y competencias asignadas al Ministerio del Deporte por el ordenamiento jurídico. En consecuencia, las inquietudes planteadas en su comunicación, relacionadas con la distribución territorial de zonas, la clasificación del suelo, la definición de zonas verdes y los procesos de adquisición o expropiación de inmuebles, deben ser atendidas por la autoridad territorial competente, en el marco de las funciones que la Constitución Política y la Ley 388 de 1997 les atribuyen en materia de ordenamiento territorial		
5	16/06/2026	Oscar Javier López Andrade	Cordial saludo la verdad me gustaría saber porque nunca llegan al territorio con programas o ayudas para las diferentes escuelas de formación y los programas deportivos que se manejan en el municipio de ancuya Nariño nunca se a recibido nada y hemos enviado solicitud tras solicitud para q por favor nos colaboren porque somos de los municipios más golpeados por la ola invernal y un municipio de 6 categoría que nunca lo tienen encuentra los invito a visitar nuestro municipio	El Ministerio del Deporte agradece su participación y reconoce la importancia de fortalecer la presencia institucional en los territorios, especialmente en municipios de sexta categoría y en comunidades que han enfrentado afectaciones por la ola invernal, como es el caso del municipio de Ancuya, Nariño. Al respecto, se informa que, dentro de la oferta institucional del Ministerio del Deporte, durante la vigencia 2025 se llegó al municipio de Ancuya, Nariño, a través del Programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria – JDEC, en la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas, beneficiando a 100 niños, niñas y adolescentes de la comunidad. Esta intervención incluyó la contratación de talento humano, conformado por formador deportivo, profesional psicosocial y coordinación deportiva; pólizas de accidentes colectivos para los beneficiarios; y entrega de implementación deportiva a la institución educativa para el desarrollo de las actividades propias del programa. Así mismo, desde el Programa Escuela de Talentos, orientado a identificar, acompañar y desarrollar habilidades deportivas en niñas, niños y adolescentes, se tuvo presencia en el departamento de Nariño durante las vigencias 2025 y 2026. En 2025 se implementaron cinco Escuelas de Talentos en los municipios de La Unión, Nariño, Pasto y Tumaco, en las modalidades de natación carreras, lucha, ciclomontañismo, atletismo y baloncesto, beneficiando a 73 participantes, con una inversión ejecutada de \$210.576.895. Para la vigencia 2026, con corte al 31 de mayo, el programa tuvo presencia en La Unión, Pasto y Tumaco, con tres Escuelas de Talentos en natación carreras, ciclomontañismo y baloncesto, beneficiando a 61 participantes, con una inversión proyectada de \$215.480.519, de la cual se habían ejecutado \$107.740.274 al corte indicado. El Ministerio del Deporte reitera su compromiso con la promoción del deporte, la recreación y la actividad física en los territorios. La implementación de programas y apoyos se realiza de acuerdo con la oferta institucional disponible, los criterios técnicos de cada programa, la disponibilidad presupuestal y la articulación con las entidades territoriales. En ese sentido, se continuará promoviendo la participación de los municipios y comunidades en las estrategias institucionales, con el propósito de ampliar las oportunidades de acceso al deporte para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general.	N/A	N/A
6	16/06/2026	Hebert José Ríos torres	Los clubes de las veredas legalmente conformados neseitan de su apoyo no solo lo económico, con talleres, insumos deportivos, entre otras cosas	El Ministerio del Deporte comprende la preocupación manifestada por la ciudadanía del municipio de Ancuya, Nariño, frente a la necesidad de fortalecer la presencia institucional, especialmente en territorios afectados por situaciones climáticas, condiciones de vulnerabilidad y limitaciones presupuestales propias de municipios de sexta categoría. La entidad ha desarrollado programas de cobertura nacional como los Juegos Intercolegiados Nacionales, que en 2025 beneficiaron a 615.014 participantes, con presencia en los 32 departamentos, 1.104 municipios y 18 áreas no municipalizadas; para 2026 se registran 643.024 niños y niñas inscritos y un presupuesto previsto de \$64.630 millones. Así mismo, la Jornada Deportiva Escolar Complementaria benefició en 2025 a 123.327 niños, niñas y adolescentes, con inversión de \$29.213 millones, y para 2026 proyecta beneficiar a 110.000 personas en el territorio nacional.	N/A	N/A

7	16/06/2026	Luis Darío Garreta Estrella	Saber la relación de inversión y gastos en el Deporte de nuestra región (Nariño) en particular, por que se redujo la inversión y apoyo a los deportistas y sus ligas. Si mismo poder observar la inversión en escenarios deportivos	En atención a su solicitud, el Ministerio del Deporte informa que, durante las vigencias 2025 y 2026, ha desarrollado acciones en el departamento de Nariño orientadas al fortalecimiento del deporte, la formación deportiva y la atención de niños, niñas y adolescentes. En el marco del Programa Escuela de Talentos, durante la vigencia 2025 se tuvo presencia en los municipios de La Unión, Nariño, Pasto y Tumaco, con la implementación de cinco Escuelas de Talentos en las modalidades de natación carreras, lucha, ciclomontañismo, atletismo y baloncesto, beneficiando a 73 participantes, con una inversión ejecutada de \$210.576.895. Para la vigencia 2026, con corte al 31 de mayo, el programa tuvo presencia en La Unión, Pasto y Tumaco, con tres Escuelas de Talentos en natación carreras, ciclomontañismo y baloncesto, beneficiando a 61 participantes, con una inversión proyectada de \$215.480.519, de los cuales se habían ejecutado \$107.740.274 al corte señalado. Así mismo, a través del Programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria – JDEC, durante la vigencia 2025 se llegó al municipio de Ancyua, Nariño, en la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas, beneficiando a 100 niños, niñas y adolescentes. Esta intervención incluyó talento humano, pólizas de accidentes colectivos e implementación deportiva para el desarrollo de las actividades del programa. Respecto a la inversión en escenarios deportivos y al apoyo específico a deportistas, ligas u organismos deportivos del departamento de Nariño, la información será complementada con los datos que suministren las dependencias competentes, con el fin de precisar los recursos asignados, ejecutados, beneficiarios, proyectos de infraestructura y variaciones presentadas durante las vigencias correspondientes. Recomendación: no afirmes que hubo reducción hasta que te envíen el comparativo. Con los datos que tienes, en Escuela de Talentos la inversión proyectada 2026 es mayor que la ejecutada en 2025, pero como el corte es a 31 de mayo, todavía no permite concluir si hubo reducción real.	N/A	N/A
8	16/06/2026	Luis Ángel Trujillo Guzmán	Primero que todo me da mucha alegría que haya un Ministerio del deporte en Colombia, ya que, no todos los países tienen este Ministerio. Me parece que es un avance muy importante. Por supuesto que todo en esta vida está sujeto a mejorar. Y ese es mi pedido. No estar conformes con nuestra actuación sea la actividad que desarrollamos, algunos como deportistas, otros como entrenadores, otros como árbitros, otros como directivos etc. Siempre podemos dar más, superar nuestra marcas o nuestra actuación. En Colombia hay mucho por hacer, pero, lo bueno es que ya hemos recorrido un largo trayecto. Mi invitación a continuar redoblando esfuerzos, de todas maneras me parece que lo que se ha hecho hasta ahora por parte del Ministerio del deporte es muy bueno. Mis más sinceras felicitaciones. Un abrazo fuerte.	El Ministerio del Deporte agradece el reconocimiento y las palabras de felicitación expresadas por la ciudadanía. La entidad recibe este mensaje como un estímulo para continuar fortaleciendo su gestión en beneficio del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en Colombia. Como se señala en el Informe de Rendición de Cuentas, el Ministerio ha orientado sus acciones al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, ampliando el acceso de la ciudadanía a oportunidades deportivas y recreativas, fortaleciendo el deporte de rendimiento y alto rendimiento, promoviendo la infraestructura deportiva, la actividad física, la inclusión, la equidad territorial y la participación ciudadana. El Ministerio reconoce que siempre existen oportunidades de mejora y, por ello, continuará redoblando esfuerzos para fortalecer la cobertura, la calidad de los programas, la articulación territorial y la atención a los diferentes actores del Sistema Nacional del Deporte.	N/A	N/A
			Observaciones al Informe de Rendición de Cuentas 2025-2026 – Brechas en la ejecución territorial de los Juegos Intercolegiados Como parte del ejercicio de control social y en el marco de la Rendición de Cuentas del Ministerio del Deporte, deseo presentar mi evaluación sobre la ejecución del programa de Juegos Intercolegiados durante el periodo 2025-2026, basándome en la experiencia directa de nuestra institución educativa: 1. Contraste en la ejecución (Fomento y Desarrollo): Si bien reconocemos que en disciplinas como el fútbol masculino se logró una organización aceptable, esto contrasta drásticamente con la gestión en disciplinas como el voleibol femenino. La disparidad en la calidad organizativa evidencia que la gestión del Ministerio no es uniforme ni garantiza el mismo derecho al deporte para todos los estudiantes. 2. Deficiencias en la planificación y programación (Cumplimiento de metas): Es preocupante la falta de criterios técnicos en la programación de fases. En el caso del voleibol femenino, se dispuso la realización de 3 partidos en un solo día, en un escenario lejano y con una notificación de tiempo insuficiente. Esta metodología de "maratón deportiva" no es pedagógica, pone en riesgo la salud física de las menores, desincentiva la participación y, en la práctica, constituye una barrera de acceso que excluye a las	Conforme a la solicitud presentada por la ciudadana Anamaria Gaitan León en el marco del proceso de rendición de cuentas respecto al programa Juegos Intercolegiados Nacionales, se informa: ¿Qué criterios técnicos utiliza el Ministerio para avalar cronogramas donde se exigen tres partidos de alta competencia a un grupo de menores en una sola jornada? La estructuración de los cronogramas deportivos en las diferentes fases del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales se desarrolla con base en criterios técnicos relacionados con el número de equipos y deportistas inscritos, la disponibilidad y capacidad de los escenarios deportivos, los sistemas de competencia establecidos para cada disciplina, las condiciones logísticas del territorio y el cumplimiento del calendario oficial definido para la vigencia correspondiente. No obstante, es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, la organización, coordinación y desarrollo de las fases municipal y departamental son responsabilidad de las entidades territoriales, quienes deben garantizar que la programación de las competencias se realice bajo criterios de seguridad, bienestar y adecuada participación de los estudiantes deportistas. Adicionalmente, el artículo 62 de la Norma Reglamentaria vigente establece que, ante circunstancias específicas relacionadas con la disponibilidad de tiempo, escenarios deportivos o la protección de la integridad de los deportistas, los Comités Operativos de cada fase podrán adoptar medidas excepcionales en la programación de competencias, incluyendo la realización de dos (2) encuentros deportivos por equipo en una misma jornada. En estos casos, la norma dispone expresamente que dichas decisiones deben aplicarse bajo principios de igualdad, equidad y seguridad, garantizando un periodo mínimo de seis (6) horas de descanso entre un encuentro y otro. En este sentido, todas las entidades territoriales participantes del Programa deben desarrollar la programación de las competencias en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Norma Reglamentaria vigente. No obstante, dado que en la observación presentada no se suministran elementos que permitan identificar la fase, disciplina, entidad territorial o circunstancias específicas a las que se hace referencia, no es posible emitir un pronunciamiento particular sobre el caso expuesto. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte continuará brindando asistencia técnica y realizando seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos para el desarrollo de las diferentes fases del Programa.		

9	17/06/2026	Anamaria Gaitán León	estudiantes de competir en condiciones dignas. 3. Traslado de costos logísticos a la ciudadanía (Gestión Presupuesta): La desorganización observada refleja una posible insuficiencia en la gestión presupuestal a nivel local. Cuando la entidad no garantiza el transporte o la logística adecuada, termina trasladando la carga operativa y financiera a los colegios y a las familias de los deportistas. Exigimos una explicación sobre cómo se están asignando los recursos para la logística local, ya que el éxito de los juegos no puede depender de la capacidad de los padres para sortear los fallos de planeación del Ministerio. Preguntas dirigidas al Ministerio: ¿Qué criterios técnicos utiliza el Ministerio para avalar cronogramas donde se exigen tres partidos de alta competencia a un grupo de menores en una sola jornada? ¿Cómo garantiza el Ministerio la equidad de género en los juegos, si las condiciones de organización para el voleibol femenino son significativamente inferiores y más precarias que las del fútbol masculino? ¿Qué mecanismos de supervisión (Inspección, Vigilancia y Control) se aplicarán para asegurar que los operadores locales no trasladen la responsabilidad logística a las instituciones educativas en las próximas fases? Conclusión: El éxito de un programa no puede medirse solo por el número de participantes, sino por la calidad de la experiencia. Solicitamos que el informe de gestión incluya un plan de mejora correctivo para estandarizar la logística en todos los deportes y evitar que la falta de planeación siga siendo el mayor obstáculo para nuestros jóvenes deportistas.	¿Cómo garantiza el Ministerio del Deporte la equidad de género en los Juegos Intercolegiados, si las condiciones de organización para el voleibol femenino son significativamente inferiores y más precarias que las del fútbol masculino? Durante las vigencias 2025 y 2026, el Programa ha garantizado la participación de niñas, niños y jóvenes en igualdad de condiciones, promoviendo el acceso equitativo a los procesos de competencia y al desarrollo deportivo escolar en todo el territorio nacional. En la vigencia 2026, el Programa cuenta con diez y nueve (19) disciplinas deportivas, tres (3) Para Deportes y tres (3) mini deportes, y todas ellas contemplan participación femenina. Esto significa que las niñas y jóvenes tienen oportunidades de acceso, participación y competencia en el 100 % de la oferta deportiva de los Juegos Intercolegiados Nacionales, reflejando el compromiso institucional con la igualdad de oportunidades y el cierre de brechas de género en el deporte escolar. Es importante precisar que el Ministerio del Deporte tiene a su cargo la organización y desarrollo de la fase Regional y de la Final Nacional del Programa, para las cuales se establecen lineamientos técnicos y operativos que aplican de manera transversal a todas las disciplinas deportivas, categorías y sexos de participación. Estos lineamientos contemplan aspectos relacionados con escenarios deportivos, alojamiento, alimentación, transporte, atención médica, juzgamiento y logística de competencia, buscando garantizar condiciones adecuadas para todos los deportistas. De igual manera, el Ministerio realiza procesos permanentes de seguimiento, evaluación y mejora continua que permiten identificar oportunidades de fortalecimiento en la operación del Programa y avanzar en la consolidación de entornos deportivos más inclusivos y equitativos. Por lo anterior, durante el período 2025-2026 el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales ha promovido la participación de hombres y mujeres bajo criterios de igualdad de oportunidades, garantizando espacios de competencia y desarrollo deportivo para todos los estudiantes participantes. En este sentido, es importante precisar que las condiciones de organización de las competencias no se establecen de manera diferenciada por sexo ni por disciplina deportiva, sino que responden a lineamientos técnicos y operativos aplicables a todos los participantes. En la vigencia 2026, el Programa cuenta con diez y nueve (19) disciplinas deportivas, tres (3) Para Deportes y tres (3) mini deportes, y todas ellas contemplan participación femenina. Esto significa que las niñas y jóvenes tienen oportunidades de acceso, participación y competencia en el 100 % de la oferta deportiva de los Juegos Intercolegiados Nacionales, reflejando el compromiso institucional con la igualdad de oportunidades y el cierre de brechas de género en el deporte escolar. Asimismo, el Ministerio del Deporte tiene a su cargo la organización de la fase Regional y de la Final Nacional del Programa. Para estas fases se implementan estándares operativos comunes relacionados con alojamiento, alimentación, transporte, atención médica, escenarios deportivos, logística y desarrollo de las competencias, garantizando que hombres y mujeres reciban las mismas condiciones de participación y atención durante el evento. Por lo anterior, no existen condiciones de organización diferenciadas entre deportes masculinos y femeninos en las fases a cargo del Ministerio del Deporte. Por el contrario, todas las acciones de planeación y ejecución del Programa se desarrollan bajo principios de igualdad, inclusión y equidad, con el propósito de garantizar una experiencia deportiva adecuada para todos los participantes. El Ministerio del Deporte continuará fortaleciendo estos procesos para promover entornos deportivos seguros, inclusivos y con igualdad de oportunidades para niñas, niños y jóvenes de todo el país. ¿Qué mecanismos de supervisión (Inspección, Vigilancia y Control) se aplicarán para asegurar que los operadores locales no trasladen la responsabilidad logística a las instituciones educativas en las próximas fases? El Ministerio del Deporte ejerce funciones de orientación, asistencia técnica, seguimiento y control sobre la ejecución del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad vigente. Para ello, se implementan mecanismos de monitoreo que incluyen el acompañamiento permanente por parte de los enlaces territoriales y evaluación del cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para el programa. Es importante señalar que la ejecución de las fases municipales corresponde a las entidades territoriales participantes, quienes tienen la responsabilidad de planificar y gestionar los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros requeridos para su adecuado desarrollo. No obstante, las observaciones recibidas constituyen un insumo valioso para fortalecer los procesos de seguimiento y mejora continua, por lo que serán puestas en conocimiento de las instancias técnicas correspondientes para su revisión y análisis, en procura de garantizar el adecuado desarrollo de las siguientes fases del Programa.	N/A	N/A
---	------------	----------------------	---	---	-----	-----

10	20/06/2026	Lizbeth Magali reyes suarez	Para los juegos intercolegiados se debería dejar participar a niños realmente en todos los deportes desde 1 de primaria ya que eso también los anima porque hay deporte que no los dejan participar como taekwondo y se practica desde más pequeños yo tengo una niña de 9 años y no se pudo	En atención a la observación presentada, mediante la cual manifiesta su interés en que los niños y niñas puedan participar desde edades más tempranas en todas las disciplinas deportivas del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, agradecemos el tiempo dedicado a compartir su apreciación, la cual constituye un valioso aporte para el fortalecimiento del Programa. Al respecto, nos permitimos informar que en el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, las categorías de participación y las edades habilitadas para cada disciplina deportiva se establecen con base en criterios técnicos, metodológicos, pedagógicos y de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, procurando que la competencia se desarrolle en condiciones de equidad, seguridad y correspondencia con las etapas del desarrollo físico, motor y deportivo de la población escolar. En ese sentido, las edades contempladas por el Programa, particularmente para la categoría prejuvenil, corresponden al inicio de la etapa competitiva en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales. Esta definición responde a la naturaleza del Programa como un escenario de competencia del deporte escolar y a los lineamientos técnicos establecidos para garantizar una participación adecuada al proceso de desarrollo de los estudiantes deportistas. Lo anterior no desconoce que disciplinas como el taekwondo permitan el inicio de la práctica deportiva desde edades más tempranas. Por el contrario, durante estas etapas se promueven procesos de iniciación y formación deportiva, en los cuales es común la realización de festivales, encuentros y eventos de exhibición, orientados al aprendizaje, la adquisición de habilidades y el desarrollo progresivo de los niños y niñas. Posteriormente, una vez alcanzadas las edades definidas para el inicio de la competencia, los deportistas pueden participar en escenarios competitivos como los Juegos Intercolegiados Nacionales. En este sentido, la definición de las categorías del Programa busca armonizar los objetivos formativos del deporte escolar con el desarrollo competitivo de los estudiantes, garantizando condiciones de participación acordes con su etapa de crecimiento y formación. Finalmente, agradecemos su observación, la cual será considerada como un insumo para los procesos de evaluación y mejora continua que se adelantan de manera permanente sobre la reglamentación y el desarrollo del Programa. Reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento del deporte escolar y con la generación de oportunidades para que cada vez más niños, niñas y adolescentes accedan a escenarios deportivos seguros, formativos y competitivos.	N/A	N/A
11	22/06/2026	Denis Dario Correa Pescador	Me gustaría que el nuevo gobierno le preste atención a temas tan álgidos como lo es la descentralización del poder donde una alcaldía permite que se violen los derechos fundamentales del deporte como pasa en Pereira la alcaldía no permite hacer el infield de béisbol porque la liga de fútbol le argumenta que son mas los niños que juegan futbol que los pocos que juegan beisbol y softbol	El Ministerio del Deporte agradece la observación y reconoce la importancia de garantizar el acceso equitativo a los escenarios deportivos para todas las disciplinas, incluido el béisbol y el fútbol. La administración y adecuación de los escenarios municipales corresponde a las autoridades territoriales; no obstante, el Ministerio promueve infraestructuras incluyentes y brinda acompañamiento técnico a los territorios. Para atender de fondo el caso expuesto en Pereira, se requiere conocer la solicitud presentada, el escenario involucrado, los estudios técnicos realizados y las razones de la decisión adoptada por la Alcaldía, con el fin de remitir la situación a las instancias competentes y promover la articulación entre las disciplinas deportivas.	N/A	N/A
12	23/06/2026	Sergio Andres Czerninski Alvarez	Fuerte disminución presupuestal que afecta los programas deportivos de las federaciones y ligas	El Ministerio del Deporte informa que el apoyo a las federaciones deportivas se mantuvo durante las vigencias 2025 y 2026 mediante la financiación de sus procesos técnicos, administrativos y competitivos. En 2025 se suscribieron contratos por \$11.333 millones para el sector olímpico y sordolímpico y por \$18.363 millones para el sector paralímpico; para 2026 se adelantaron contratos por \$47.472 millones y más de \$14.520 millones, respectivamente. No obstante, las asignaciones pueden variar según la disponibilidad presupuestal, los calendarios deportivos y la priorización técnica de cada disciplina, por lo que se requiere verificar de manera particular las variaciones y sus efectos en cada federación y liga.	N/A	N/A
13	23/06/2026	Jesús Emilio Moreno Cordoba	¿De qué manera afectó la reducción presupuestal a \$496 mil millones aprobada para la vigencia 2026 la continuidad de los programas nacionales?	El Ministerio del Deporte precisa que el presupuesto aprobado para 2026 fue de \$496.087,2 millones, cifra que no representó una reducción frente a 2025, sino un incremento del 10,3 %. Estos recursos permitieron dar continuidad a programas nacionales como los Juegos Intercolegiados, con \$64.630 millones, y la Jornada Deportiva Escolar Complementaria, con \$45.000 millones. No obstante, la cobertura, las metas y los componentes de cada programa se ajustan de acuerdo con la disponibilidad de recursos, la priorización técnica y los cronogramas de ejecución.	N/A	N/A
14	26/06/2026	Juan David Aguilar García	Posicionamiento y liderazgo recreodeportivo	Apreciado(a) ciudadano(a), reciba un cordial saludo. Agradecemos su interés en conocer la gestión desarrollada por el Ministerio del Deporte. Al respecto, nos permitimos informar que en el Informe de Rendición de Cuentas 2025-2026, a partir de la página 29, encontrará la información correspondiente a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, donde se presentan las principales acciones, resultados y avances alcanzados por dicha dependencia durante el periodo objeto de rendición de cuentas.	N/A	N/A

15	27/06/2026	Marco Antonio Ríos Zorrilla	Agradezco Mucho La Oportunidad De Este Tipo De Comunicación; Como Magister En Investigación En Educación Física, (Convalidado) Avalado Ante El Ministerio De Educación Nacional Registrado Con El Número De Resolución 22367 Realizado El Pasado 24 de Diciembre De 2014 Y Logrando Este Título En la Universidad Nacional De la Plata (Argentina), Además, De Ser Profesional En Deporte Logrando El Título En La Institución Universitaria, Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" De La Ciudad De Medellín; El Grado, Logrado El Pasado 4 de Febrero De 2005, Bajo El Acta 17440 Del Folio 19042 y Libro 39; Tarjeta De Entrenador Deportivo TE14892 Desde el 27 De Mayo De 2005; Ex Corredor De Ciclismo De Pista De Alto Rendimiento, Logrando Títulos Como Campeón De Juegos Bolivarianos https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-682950 Y También de Juego Centro Americanos Y Del Caribe http://www.sitiodeciclismo.net/rfiche.php?ritid=204831 Lo Descrito Se Trae Como Escrito En Busca De Oportunidad Laboral Actual Y Futura, Se Laboro Como Educador Deportivo Hasta Noviembre de 2024 Como Persona Apta, Educada y Experimentada Desea Lograr Empleo 19 Son En Este Momento Los Meses Sin Ser Empleado, Seguro Estoy Que Mucho Puedo Aportar Como Educador Deportivo En Universidades.	Apreciado ciudadano Marco Rios, reciba un cordial saludo. Agradecemos su interés en hacer parte del Ministerio del Deporte. Nos permitimos informar que el ingreso a los empleos de carrera administrativa de la Entidad se realiza mediante los concursos públicos de mérito adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), entidad responsable de administrar estos procesos de selección. En este sentido, le recomendamos consultar periódicamente las convocatorias publicadas por la CNSC y postularse a aquellas que se ajusten a su perfil profesional y experiencia.	N/A	N/A
16	27/06/2026	Segundo Francisco Peralta	Excelente programa nacional	Apreciada ciudadana, reciba un cordial saludo. El Ministerio del Deporte agradece su participación en la consulta ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2025-2026. Sus observaciones y aportes contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión institucional. Lo invitamos a continuar participando activamente en los diferentes espacios de participación que promueve la Entidad, como consultas públicas, audiencias de rendición de cuentas y demás mecanismos de interacción con la ciudadanía, que permiten construir una gestión cada vez más cercana, participativa y orientada a las necesidades de la ciudadanía.	N/A	N/A
17	30/06/2026	Segundo Francisco Peralta Montes	Excelente programa nacional para la actividad recreativa deportiva en los territorio nacional	Apreciada ciudadana, reciba un cordial saludo. El Ministerio del Deporte agradece su participación en la consulta ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2025-2026. Sus observaciones y aportes contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión institucional. Lo invitamos a continuar participando activamente en los diferentes espacios de participación que promueve la Entidad, como consultas públicas, audiencias de rendición de cuentas y demás mecanismos de interacción con la ciudadanía, que permiten construir una gestión cada vez más cercana, participativa y orientada a las necesidades de la ciudadanía.	N/A	N/A
18	1/07/2026	Yessica Andrea Tascon Foronda	Solo manifestar quedar satisfecha por el informe muy detallado	Apreciada ciudadana, reciba un cordial saludo. El Ministerio del Deporte agradece su participación en la consulta ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2025-2026. Sus observaciones y aportes contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión institucional. Lo invitamos a continuar participando activamente en los diferentes espacios de participación que promueve la Entidad, como consultas públicas, audiencias de rendición de cuentas y demás mecanismos de interacción con la ciudadanía, que permiten construir una gestión cada vez más cercana, participativa y orientada a las necesidades de la ciudadanía.	N/A	N/A
19	6/07/2026	LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE RISARALDA	Valoro este espacio de diálogo y rendición de cuentas. Espero que los compromisos presentados se traduzcan en acciones concretas que impulsen el desarrollo del deporte, la recreación y la inclusión en todo el país.	Apreciada ciudadana, reciba un cordial saludo. El Ministerio del Deporte agradece su participación en la consulta ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2025-2026. Sus observaciones y aportes contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión institucional. Lo invitamos a continuar participando activamente en los diferentes espacios de participación que promueve la Entidad, como consultas públicas, audiencias de rendición de cuentas y demás mecanismos de interacción con la ciudadanía, que permiten construir una gestión cada vez más cercana, participativa y orientada a las necesidades de la ciudadanía.	N/A	N/A